



Ministerio de Desarrollo Social

0010

OFICIO DAI-EA-447-2024

Guatemala, 23 de septiembre de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes" a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de diez(10) folios, más el presente,

NOMBRAMIENTO	AUDITORÍA	NOMBRE
NI-033-2024	Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna	INFORME SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES DE AUDITORIA INTERNA EN INFORMES EMITIDOS CON BASE EN LOS NOMBRAMIENTO NI-011-2022 NI-016-2023

Atentamente,

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c. Archivo Dirección Auditoría Interna, MIDES



Ministerio de
Desarrollo Social

0009

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 033-2024**

**INFORME
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES DE
AUDITORIA INTERNA EN INFORMES EMITIDOS CON BASE EN LOS
NOMBRAMIENTOS INTERNOS NI-011-2022 Y NI-016-2023
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL**

Guatemala, septiembre de 2024



Ministerio de **Desarrollo Social**

0078

Contenido

INTRODUCCION	1
BASE LEGAL.....	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD.....	2
CONCLUSIÓN	3
COMISIÓN DE AUDITORÍA	3



INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento Interno No. 033-2024, ampliado a través del Nombramiento No. 033-2024-1, ambos de fecha 6 de agosto de 2024, emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en los informes emitidos con base en los nombramientos internos NI-011-2022 y NI-016-2023.

BASE LEGAL

1. Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), las cuales aplican durante el período evaluado del 01 de agosto de 2022 al 25 de mayo de 2023.
2. Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
3. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
4. Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
5. Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.

OBJETIVOS

General

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específicos

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y Pendientes.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

ALCANCE

Realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes emitidos con base en los nombramientos NI-011-2022 y NI-016-2023.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Del seguimiento a los nombramientos en referencia, el mes de junio de 2023, fue emitido el informe de auditoría derivado del nombramiento interno No. 016-2023, de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso en años anteriores, habiendo concluido que únicamente quedó en proceso el hallazgo "Formulario de Control de horas no autorizado", con la siguiente recomendación:

"Que la Dirección de Prevención Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Familias Seguras para:

Que realicen las gestiones pertinentes de inclusión y autorización en el manual operativo del Programa Jóvenes Protagonistas del control de asistencia en horas efectivas de capacitación, recibidas por los usuarios del Programa Jóvenes Protagonistas, lo cual permitirá determinar con mayor eficiencia el cumplimiento de la asistencia del 80% establecida en el Manual Operativo del Programa."

Con el objeto de dar seguimiento a la recomendación en proceso, se emitió el oficio de requerimiento de información No. DAI-429-2024 de fecha 13 de agosto de 2024, dirigido a la Dirección de Prevención Social; respondiendo por medio de oficio No. 1193-DPS-2024/ELPH/ag, de fecha 19 de agosto de 2024 sobre las gestiones que realizaron para atender la recomendación, principalmente para la actualización del Manual Operativo del Programa Social "Jóvenes Protagonistas", el cual finalmente fue aprobado por medio del Acuerdo Ministerial número DS-20-2024 del 5 de abril de 2024, en su versión V, así como la Ficha Técnica versión II.

CONCLUSIÓN

Del seguimiento a la deficiencia denominada **FORMULARIOS DE CONTROL DE HORAS NO AUTORIZADAS**, relacionada con el proceso de control de asistencia de horas efectivas de capacitación recibidas por los usuarios del Programa Jóvenes Protagonistas, con la actualización del Manual Operativo del Programa Jóvenes Protagonistas; versión V y Ficha Técnica versión se considera que **la deficiencia fue atendida**.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

[Handwritten signature]
Maynor René López López
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4776

[Handwritten signature]
Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



[Handwritten signature]
Lic. Hugo Elmer Alvarado Villafrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO A NOMBRAMIENTOS DE AUDITORIA NI-011-2022 Y NI-016-2023**

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-							
Área Auditada	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL							
Nombramiento Interno	No. 033-2024 del 6 de agosto de 2024							
Auditor Encargado:	Lic. Maynor López	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez					
No.	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		

1	FORMULARIO DE CONTROL DE HORAS NO AUTORIZADO.	Que la Dirección de Prevención Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Familias Seguras para que realicen las gestiones pertinentes de inclusión y autorización en el manual operativo del Programa Jóvenes Protagonistas, del control de asistencia en horas efectivas de capacitación, recibidas por los usuarios del Programa Jóvenes Protagonistas, lo cual permitirá determinar con mayor eficiencia el cumplimiento de la asistencia del 80%, establecida en el Manual Operativo del Programa.	X				Por medio de oficio No. 1193-DPS-2024/ELPH/ag, de fecha 19 de agosto de 2024, la Directora de Prevención Social, informó que “/...dentro de las acciones de esta Dirección se giraron instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, con el afán de atender y cumplir con la recomendación emanada, por lo cual, mediante Oficio No. 0381-DPS-2023/HARC/ag, se trasladó la documentación y acciones llevadas a cabo para la atención del cumplimiento.” Según oficio No. 0847-SFS-2023/JSAO/BC, la Subdirectora de Familias	Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera lo siguiente: La recomendación se considera CUMPLIDA , toda vez que a través del Acuerdo Ministerial número DS-20-2024 del 5 de abril de 2024, fue aprobado el Manual Operativo PROGRAMA SOCIAL “JOVENES PROTAGONISTAS” versión V Y Ficha técnica versión II.
---	--	---	----------	--	--	--	--	--

Handwritten marks: a cross-like symbol and the letter 'A'.

4000

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO A NOMBRAMIENTOS DE AUDITORIA NI-011-2022 Y NI-016-2023**

Entidad:		Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-						
Área Auditada		DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL						
Nombramiento Interno		No. 033-2024 del 6 de agosto de 2024						
Auditor Encargado:		Lic. Maynor López		Supervisor:		Lic. Pablo Pineda Méndez		
No.	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		

							Seguras del Programa Social Jóvenes Protagonistas, indicó “/...se solicitó a la Señora Viceministra Lesbia Magaly Antonia Duarte Martínez, su valioso apoyo a efecto pueda manifestar ante el Viceministerio de Políticas Planificación y Evaluación para que se pueda retomar el seguimiento a la actualización del Manual Operativo, para continuar con el avance del mismo.../”	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: La información contenida en el cuadro anterior, corresponde al seguimiento de implementación de la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, informes No. NI-011-2022 y No. NI-016-2023.

Maynor René López López
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4776

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Hugo Elmer Alvikures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de Desarrollo Social

C 0002
Maynor Rene Lopez Lopez Auditor
Colegiado No. 4776
06/08/24

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA NOMBRAMIENTO INTERNO No. 033-2024 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 06 de agosto de 2024

Licenciados:

Maynor Rene López López (Auditor)
Pablo Pineda Méndez (Coordinador, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL.

ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes emitidos con base en los nombramientos NI-011-2022 y NI-016-2023.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS:

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendiente.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

DURACION DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 06 de agosto al 06 de septiembre de 2024; los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00031-2024.

Atentamente,

Elc. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GUATEMALA, C.A.

Elc. Pablo de la Cruz
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c: Archivo Auditoría Interna, -MIDES-



Ministerio de Desarrollo Social

6-08-24
Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



0001

Maynor René López López
Contador Público Auditor
Colegiado No. 4776
06/08/24

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA NOMBRAMIENTO INTERNO No. 033-2024-1 DE AMPLIACIÓN SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 06 de agosto de 2024

Licenciados:

Maynor Rene López López (Auditor)
Pablo Pineda Méndez (Coordinador, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL.

ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes emitidos con base en los nombramientos NI-011-2022 y NI-016-2023.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS:

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendiente.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

DE LA AMPLIACIÓN: SE AMPLIA LA DURACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución se amplía del 06 de agosto al 27 de septiembre de 2024; los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que deben presentar en conjunto con los resultados del CAI 00031.

Atentamente,

Hugo Efraim Alvizures Villagran
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c. Archivo Auditoría Interna, MIDES-